*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de agosto de 2017.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 186/191 vta. -fs. 192- y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 6°, incs. b, c y d, 14 y 36 de la ley 21.839 -modificada por la ley 24.432-, se regulan los honorarios de la doctora María Cecilia Oricchio, en la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000).

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de la profesional beneficiaria frente al citado tributo. Notifíquese a los interesados y devuélvanse a sus efectos.

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ